



ORD. N° 154 /2026
ANT. : No hay
MAT. Informe Honorarios

CONCÓN, 30-04-2026

DE: MARCIA VILLEGAS PLACENCIA
DIRECTORA (S) DE CULTURA

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA DE CONTABILIDAD

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe

Mensual y Boleta de Honorario:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
PABLO ANDRÉS ROLDÁN LÓPEZ	79	1187/29-04-2026

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



MARCIA VILLEGAS PLACENCIA
DIRECTORA (S) DE CULTURA

MST/prl

Distribución:

- 1.- Finanzas
- 2.-RRHH
- 3.- Dirección de Cultura

INFORME DE GESTIÓN MES ABRIL DE 2026

Nombre: Pablo Roldán López
Cargo: Apoyo Técnico
Dirección de Cultura, Municipalidad de Concón.

I.-Informe de actividades

Semana del 30 de marzo al 5 de abril

Formato	Presencial
	1 de abril, presencial toda la jornada 2 de abril, presencial toda la jornada
Días de permiso	No

1 de abril

- Apoyo técnico en publicación y difusión en RRSS de Gala Aniversario Jorge Valdovino.

2 de abril

- Apoyo técnico en publicación y difusión en RRSS de concierto Gira la Vida del músico Rubén Fernández.

II.-Informe de actividades

Semana del 6 al 12 de abril

Formato	Presencial
	6 de abril, presencial toda la jornada 7 de abril, presencial toda la jornada 8 de abril, presencial toda la jornada 9 de abril, presencial toda la jornada 10 de abril, presencial toda la jornada
Días de permiso	No

6 de abril

- Apoyo técnico en reunión de coordinación.
- Apoyo técnico en gestión de afiches y programas del Día de la Danza.
- Apoyo técnico en coordinación con biblioteca para programación de actividades del Mes del Libro.
- Apoyo técnico en gestión de afiche para difusión de la obra El Quijote Perdido.

7 de abril

- Apoyo técnico en solicitud de invitación para conformación de mesa de artesanía.
- Apoyo técnico en solicitud de afiche e invitación para difusión de concierto Acorde de Otoño.
- Apoyo técnico en difusión en RRSS y medios internos de actividad Acorde de Otoño.

8 de abril

- Apoyo técnico en reunión para postulación a fondo de renovación de exposiciones del Museo de Concón.
- Apoyo técnico en preparación de consolidado de solicitudes de difusión y gráficas.

- Apoyo técnico en solicitud de cartelera del Mes del Libro.
- Apoyo técnico en supervisión de pieza gráfica para RRSS.
- Apoyo técnico en inicio de impresión 3D de vasija tipo Bato.

9 de abril

- Apoyo técnico en continuidad de impresión 3D de vasija tipo Bato.
- Apoyo técnico en entrega de invitaciones para difusión de Acorde de Otoño.
- Apoyo técnico en entrega de invitación para seminario online del Museo Histórico de Concón.

10 de abril

- Apoyo técnico en continuidad de impresión 3D de vasija tipo Bato.
- Apoyo técnico en solicitud de afiche para seminario online UPLA.

III.-Informe de actividades

Semana del 13 al 19 de abril

Formato	Presencial
	13 de abril, presencial toda la jornada 14 de abril, presencial toda la jornada 15 de abril, presencial toda la jornada 16 de abril, presencial toda la jornada 17 de abril, presencial toda la jornada
Días de permiso	No

13 de abril

- Apoyo técnico en término fallido de impresión 3D de pieza tipo Bato.
- Apoyo técnico en coordinación con cineasta Cristóbal Barahona.
- Apoyo técnico en preparación y envío de actividades del mes para programa cultural.
- Apoyo técnico en reparación de modelo 3D, impresión de partes faltantes y ensamblaje.
- Apoyo técnico en publicación en RRSS de El Quijote Perdido.

14 de abril

- Apoyo técnico en corrección y envío de invitación para mesa de artesanía.

15 de abril

- Apoyo técnico en republicación de concierto Ecos de Invierno.
- Apoyo técnico en diseño y publicación de gráfica Día de la Cocina Chilena.
- Apoyo técnico en creación de afiche y difusión de taller de tango.
- Apoyo técnico en instalación y configuración de software PrusaSlicer.
- Apoyo técnico en envío de mensaje informativo sobre grupo WhatsApp Cultura.
- Apoyo técnico en fabricación de pieza faltante para reparación de jarrón tipo Bato.

16 de abril

- Apoyo técnico en diseño y envío de invitación para El Quijote Perdido.
- Apoyo técnico en diseño y envío de invitación para Gala Grupo Folclórico Jorge Valdovino.
- Apoyo técnico en solicitud de afiche, invitación y difusión de El Museo Sale al Barrio.
- Apoyo técnico en difusión del panorama cultural de abril.

17 de abril

- Apoyo técnico en reunión con Cristóbal Barahona para coordinar grabación de cortometraje.
- Apoyo técnico en modificación de modelo 3D de jarro tipo Bato para obtención de pieza faltante.

IV.-Informe de actividades

Semana del 20 al 26 de abril

Formato	Presencial
	20 de abril, presencial toda la jornada 21 de abril, presencial toda la jornada 22 de abril, presencial toda la jornada 23 de abril, presencial toda la jornada
Días de permiso	No

20 de abril

- Apoyo técnico en instalación técnica para obra El Quijote Perdido, incluyendo amplificación, luminarias y tareas operativas.

21 de abril

- Apoyo técnico en continuidad de reparación e impresión 3D de jarro tipo Bato.
- Apoyo técnico en registro audiovisual y publicación de charla arqueológica en Colegio Rayén Caven.
- Apoyo técnico en elaboración y publicación de reel de difusión de actividad del Coro de Madrigalistas junto a Orquesta Marga Marga.

22 de abril

- Apoyo técnico en continuidad de reparación e impresión 3D de jarro tipo Bato.
- Apoyo técnico en aplicación de pintura base a réplica de jarrón tipo Bato.

23 de abril

- Apoyo técnico en difusión en RRSS de participación de Biby Los Reptilianos en Premios Pulsar.
- Apoyo técnico en elaboración y publicación de reel sobre participación de Sol de Higuierillas en concierto de Rubén Fernández.
- Apoyo técnico en realización de reel con video grabado a Vivi para difusión de Biby Los Reptilianos en Premios Pulsar.

V.-Actividades proyectadas

Semana del 27 al 30 de abril

27 de abril

- Se hará apoyo técnico en difusión de actividades culturales a través de RRSS.

28 de abril

- Se hará apoyo técnico en término de reproducción de vasija Bato, pintura y acabado final.
- Se hará apoyo técnico en difusión de actividades culturales a través de RRSS.

29 de abril

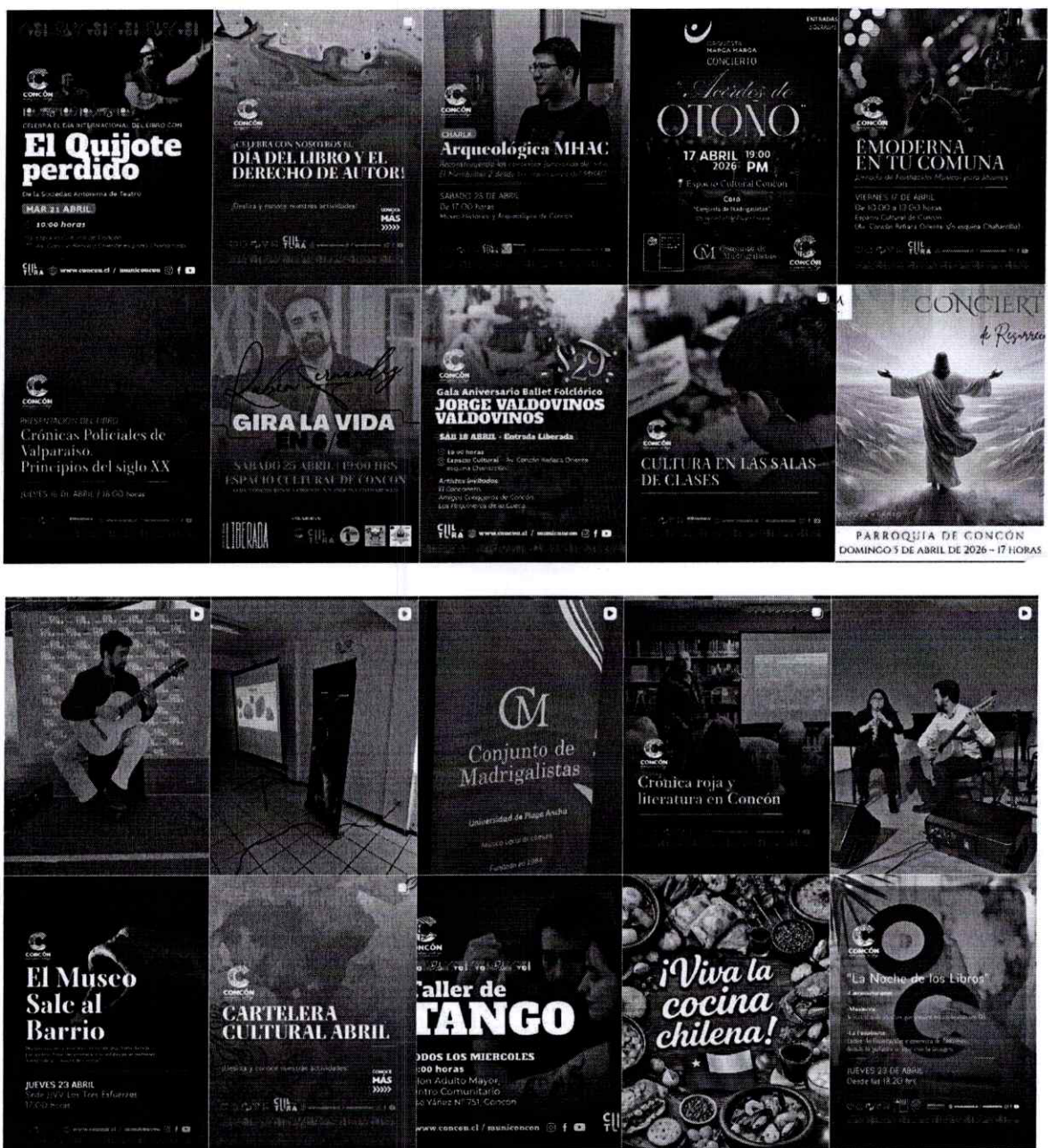
- Se hará apoyo técnico en creación de afiche y difusión en RRSS de efeméride Día Internacional de la Danza.

30 de abril

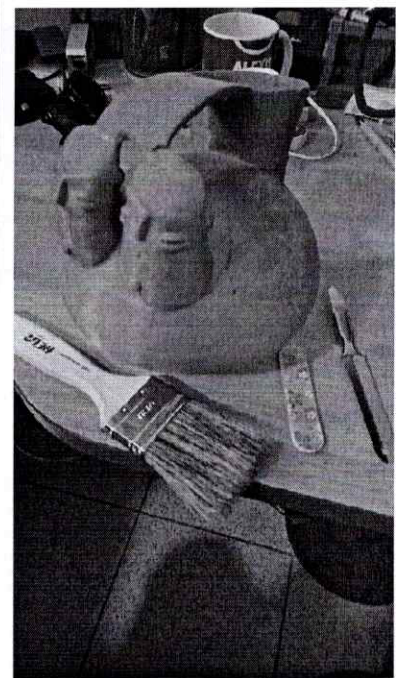
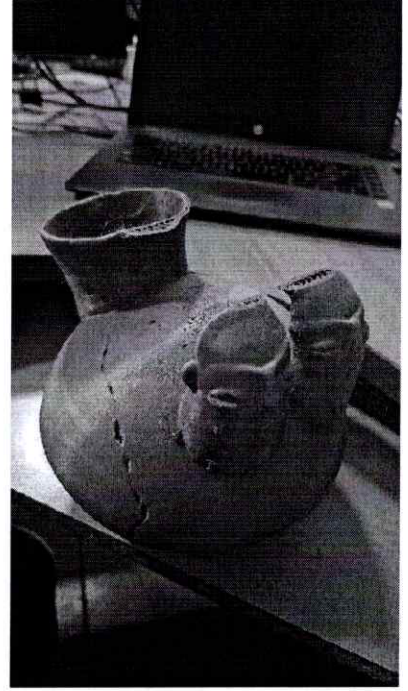
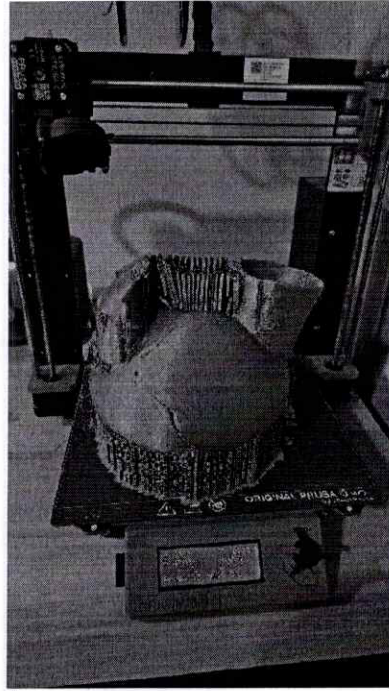
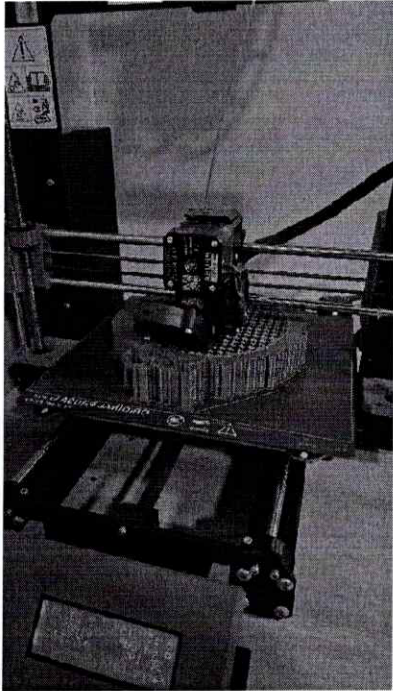
- Se hará apoyo técnico en difusión de actividades culturales a través de RRSS.

Verificadores.-

Capturas de publicaciones en RRSS del mes de Abril



Impresión Jarro Bato todo el avance.





Invitaciones diseñadas



INVITACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Concón tiene el agrado de invitarle al 29º Aniversario del Ballet Folklórico Jorge Valdovinos Valdovinos que se llevará a cabo el día 18 de abril a las 19.00 horas en el Espacio Cultural de Concón, ubicado en Avda. Concón Reñaca Oriente s/n esquina Chañarillo.

Su asistencia dará realce a esta actividad. Saludos cordiales

Concón, abril 2026



INVITACIÓN

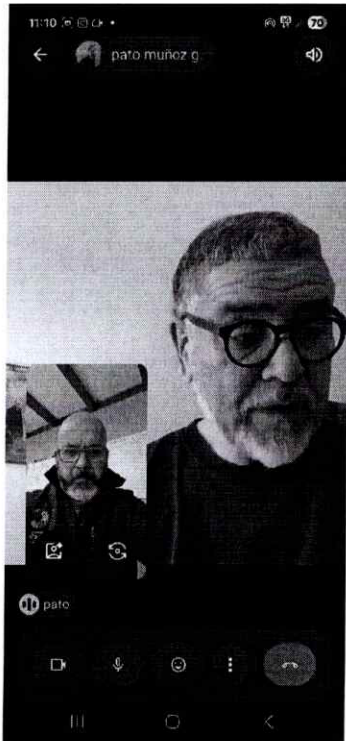
La Ilustre Municipalidad de Concón, junto con el Fondo de la Música, tienen el agrado de invitar a la comunidad al concierto de lanzamiento del primer disco de Rubén Fernández: "Gira la Vida en 6/8", una propuesta musical que rescata la esencia de nuestros ritmos tradicionales, inspirada en el compás 6/8. (tonada, cueca, anticueca).

Este espectáculo, parte de una gira nacional que reúne composiciones originales y artistas destacados en escena, se realizará el sábado 25 de abril a las 19:00 horas en el Espacio Cultural de Concón (Av. Concón Reñaca Oriente s/n, esquina Chañarillo).

Su asistencia dará realce a esta actividad.

Concón, abril 2026

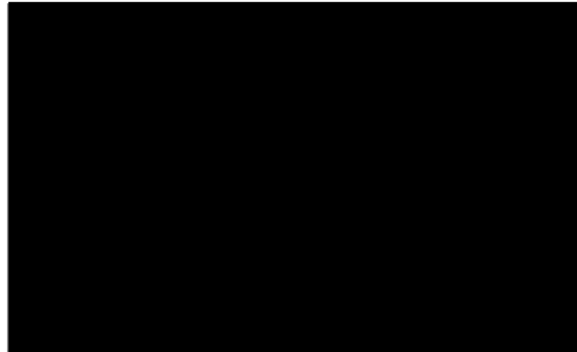
Reunión con Patricio Muñoz



Instalación y uso d Software Prusa Slicer para administración de impresora 3D



Actividad en colegio Rayen Caven



PABLO ROLDÁN LÓPEZ
APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN DE CULTURA CONCÓN



PABLO ANDRES ROLDAN LOPEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 79

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P., ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA INDEPENDIENTE: ACTORES, MU, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
[REDACTED]

Fecha: 01 de Mayo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 583, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO EN COORDINACION COMUNICACION AUDIOVISUAL Y ACTIVIDADES CULTURALES.(1RO. ABRIL A 30 DE ABRIL)	1.779.783
Total Honorarios: \$:	1.779.783
15.25 % Impto. Retenido:	271.417
Total:	1.508.366

Fecha / Hora Emisión: 30/04/2026 15:55



08814227000796551C70

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604301566

Fecha / Hora Impresión: 30/04/2026 15:56



"Certifico la recepción conforme de todos los Bienes, Servicios y Honorarios descritos en el presente documento tributario, dando cumplimiento a cabalidad lo solicitado, procediendo su pago respectivo".

Fecha: 30-04-26 Nombre, Firma y Timbre Responsable

PABLO ANDRES ROLDAN LOPEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 79

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS
EMPRESAS N.C.P., ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA
INDEPENDIENTE: ACTORES, MU, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.

[REDACTED]

Fecha: 01 de Mayo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 583, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO EN COORDINACION COMUNICACION AUDIOVISUAL Y ACTIVIDADES CULTURALES.(1RO. ABRIL A 30 DE ABRIL)	1.779.783
Total Honorarios: \$:	1.779.783
15.25 % Impto. Retenido:	271.417
Total:	1.508.366

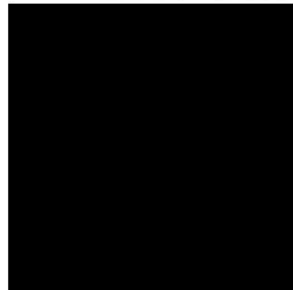
Fecha / Hora Emisión: 30/04/2026 15:55



08814227000796551C70

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604301556

Fecha / Hora Impresión: 30/04/2026 15:56



"Certifico la recepción conforme de todos los Bienes, Servicios y Honorarios descritos en el presente documento tributario, dando cumplimiento a cabalidad lo solicitado, procediendo su pago respectivo".

Fecha: 30-04-26 Nombre, Firma y Timbre Responsable



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

29/04/2026

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1187

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce los programas comunitarios.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 indica cuadro subrogancia Dirección de Gestión de Personas y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°116 de fecha 10 de abril del 2026 de Cultura
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°638, de fecha 23.04.2026, emitido por el departamento de contabilidad y presupuesto.

CONSIDERESE:

La necesidad de promover el desarrollo cultural de la comuna y sus habitantes y que busca fomentar el patrimonio y preservar la memoria local en diversas disciplinas artísticas, impulsando talleres comunitarios, incentivando artistas locales mediante entrega de becas culturales, apoyando los procesos de difusión y postulación.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a contar del 01 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 al Sr. Pablo Roldan López RUN N° [REDACTED] por un monto bruto mensual de \$1.779.783 pesos, por 44 horas semanales, quien prestará el servicio **Apoyo en Coordinación Comunicacional, Audiovisual y actividades culturales Programa Fortalecimiento Cultural e Incentivo a los Artistas Locales**, en la Dirección de Cultura.
2. **APRUEBESE**, contrato de Sr. Pablo Roldan López RUN N° [REDACTED]
3. **CONSIDERESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 001, Programa Fortalecimiento de Artistas Locales.
5. **REGISTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA ELIANA ESPINOZA GODDY
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CULTURA
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En Concón a 28 de abril del 2026, comparece por una parte el **Sr. Freddy Ramírez Villalobos RUN N° [REDACTED]** domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el **Sr. Pablo Roldán López RUN N° [REDACTED]** mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramírez Villalobos, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por Cultura o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio **Apoyo en Coordinación Comunicacional, Audiovisual y actividades culturales Programa Fortalecimiento Cultural e Incentivo a los Artistas Locales** cumpliendo con las siguientes funciones:

Apoyo en coordinación comunicacional y gestión audiovisual para actividades culturales y puesta en valor del trabajo de cultores y artistas.

- Apoyo en generación de material audiovisual para promoción de actividades culturales organizadas por el municipio y agentes culturales de la comuna y de difusión para la puesta en valor del trabajo de artistas y cultores.
- Apoyo en coordinación como contraparte cultural con la oficina de comunicaciones municipal para gestión de material gráfico, audiovisual y publicaciones de actividades culturales e instancias que pongan en valor el trabajo de artistas y cultores.
- Apoyo en administración de canales de difusión de actividades y noticias culturales de Instagram culturamuniconcon y Whastapp de difusión.

Apoyo en coordinación de actividades culturales, mediaciones educativas y apoyo técnico.

- Apoyo en la coordinación y ejecución de actividades culturales y actividades de mediación educativa relacionadas principalmente con las artes visuales como la pintura, la escultura, la fotografía, el cine y el arte digital y otras en el ámbito artístico que pueda requerirse.
- Apoyo en el desarrollo de instancias inmersivas en RV y creación de nuevos contenidos inmersivos que fortalezcan las artes, las culturas y el patrimonio para la comunidad, en las actividades culturales y actividades de mediación para estudiantes y público en general.
- Apoyo en gestión de réplicas 3D (impresiones físicas) para experiencias educativas que fomenten las artes, la cultura y el patrimonio.
- Apoyo técnico tecnológico en acciones que fomenten las artes, las culturas y el patrimonio.

Apoyo en la elaboración de contenidos y generación de acciones que rescaten la memoria local y pongan en valor a cultores y artistas.

- Apoyo en el levantamiento de un catastro de cultores barriales de Concón para el desarrollo de productos audiovisuales que fortalezcan el rescate de la identidad de Concón.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$943.953 pesos, por 44 horas semanales, distribuidas de la siguiente manera: lunes: 08.00 a 17.15 horas, martes: 08.45 a 18.00 horas, miércoles: 09.15 a 18.30 horas, jueves: 08.00 a 17.15 horas, viernes: 11.45 a 20.00 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

QUINTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica

en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 6 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su contraparte técnica y que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, tendrá derecho a vestuario y viáticos previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de Navidad.

SEPTIMO: Déjese establecido que el Sr. Pablo Roldán López RUN N° [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N° 19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

OCTAVO: En virtud de la implementación de la ley N° 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N° E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N° E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

NOVENO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N° 20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N° 21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Cultura.

DECIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato en duplicado, quedando un ejemplar en poder del mandante y una copia en poder de la Mandataria. Para todos los efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.




FREDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.